

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº53/2024

Asunción, 06 de junio de 2024

Señor
Abog. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2002 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23, se dirige a usted sobre las observaciones a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1812/2024 para “**Servicio de Enlace de Datos e Internet para Agencias Regionales y Área Metropolitana**” – ID: 442850, a fin de responder lo siguiente:

Motivo de No Difusión:

OBSERVACIÓN N° 1:

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:

1-Se omiten a ciertos contribuyentes para acreditar la capacidad financiera: Con relación a la acreditación de la capacidad financiera, se solicita se justifique razonablemente porque no han sido considerados los demás tipos de contribuyentes (Ej. IRAGRO, IRP, IRPC, IRACIS...según el caso)

Comentario: Con relación a la acreditación de la capacidad financiera, se solicita se justifique razonablemente porque no han sido considerados los contribuyentes del IVA.

2-El requisito podría resultar limitante/excluyente: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Comentario del Verificador: a - ROA: (Ganancia Neta / Activos Totales) * 100: Deberá ser igual o mayor que 1,1%, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos, este requisito podría resultar limitante/excluyente.

RESPUESTA: Al respecto, aclaramos que se han realizado ajustes a los índices financieros con el fin de dar mayor participación a las empresas dedicadas a la provisión del sistema de comunicación solicitado. En ese sentido, mencionamos que en las condiciones actuales con la que se encuentra el pliego de bases y condiciones de ninguna manera limita la participación de los potenciales oferentes por el contrario abre más la posibilidad de tener la mayor cantidad de participantes en el proceso.



OBSERVACIÓN N° 2:

CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA:

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:

1-Discrepancia entre números y letras: Se observa que existe discrepancia entre lo expuesto en números y en letras.

Comentario del Verificador: Se verifica que la autorización emitida por el MEF tiene un plazo de 12 meses, sin embargo, el presente llamado fija una duración de 24 meses. Se solicita a la convocante justificación.

RESPUESTA: Al respecto, se remite la autorización emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas con la duración correspondiente.

OBSERVACIÓN N° 3:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:

Datos del SICP:

1-Precios Referenciales: Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario del Verificador: Se consulta a la convocante si los precios referenciales obtenidos se ajustan a los precios del mercado. Teniendo en cuenta la gran diferencia de cotización entre uno y otro oferente, según los documentos respaldatorios remitidos

RESPUESTA: Al respecto, se adjunta los documentos respaldatorios correspondiente.

OBSERVACIÓN N° 4:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:

Datos del SICP:

Forma de pago cuando el proceso es pluri.:

Comentario del Verificador: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

RESPUESTA: Al respecto, se han realizado los ajustes correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones.



OBSERVACIÓN N° 5:

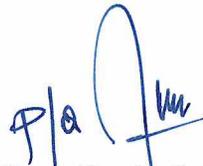
CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:

Documentos del SICP: CDP insuficiente.

Comentario del Verificador: En el contenido del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria remitido se observa la ausencia de la firma del Órgano del Control Interno, conforme lo exige la normativa vigente.

RESPUESTA: Al respecto, se adjunta la Resolución de Nombramiento de todos los firmantes del CDP.

Atentamente,



C.P Liliana Rocio Ortiz Benitez
Responsable UOC/ANDE

LO/Imge

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC